

1890

# Sesion ordinaria del 24 Agosto de 1890

En la villa de Manila a veinticuatro de Agosto de mil ochocientos noventa; reunidos los señores del Ayuntamiento que al margen se expresan en el Salvo de Señores de estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia del señor Alcalde Don José Miralles, La Ca, quedo abierta la sesion y leida el acta de la última fue aprobada.

Por el señor Presidente se manifestó a la corporacion que hera conveniente hacer constar como lo hacia que de la existencia que bien resultando en la Caja municipal en los diferentes balances desde el año 1888 a 89 lo constituyen en parte cuatro cartas de pago por conceptos de cédulas personales de los años económicos del 81 al 82, 82 al 83, 84 a 85, 85 a 86 y 86 a 87 por valor a una suma de ochocientas quince pesetas, las cuales deben realizarse de los respectivos encargados que han expendido dichas cédulas en los mencionados años económicos o bien de los Ayuntamientos que funcionaban en aquellas épocas; El Ayunt. acordo unánimemente quedar enterado de la anterior manifestacion del señor Presidente y que por quien correspondia y en la forma que la Ley determina se realicen las expresadas ochocientas quince pesetas de aquellas personas o corporaciones que resulten responsables de dichas cantidades.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion que firmo

